

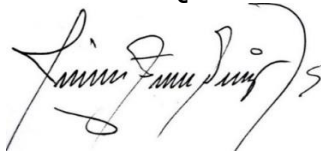
Ejecutivo Singular
Radicado 2021-00055
Demandante: Financiera Comultrasan.
Demandado Luz Aidé Cruz Ardila Y Otra

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, Doctora ERIKA PAOLA PARDO MARTINEZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3º del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez